Rdo: 68-081-4003-002-2015-00712-00
Proc: VERBAL (PERTENENCIA)
CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que se debió aclarar que en Tyba el presente Proceso Verbal figuró como si fuera Ejecutivo en el cual aparecía como demandada Carmen Edith Serrano Cipagauta, siendo un Verbal de Pertenencia y el apoderado judicial de la parte demandada aclaró los metros y linderos del bien, allega plano del globo de terreno, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior y ante lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante y demandada y la información que posteriormente llegó del Juzgado de Restitución de Tierras de la ciudad en cuanto a las coordenadas del predio denominado Cereté Campestre distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No.303-16172, El Despacho Dispone:

1.- Aclarar que el presente proceso es VERBAL DE PERTENENCIA y no Ejecutivo como estaba apareciendo en Tyba, más específicamente en los estados de fecha 18 de febrero de 2021, según la Constancia secretarial que se adjunta al proceso.

2.- REANUDAR EL PRESENTE PROCESO en el estado en que se encuentra para continuar con el trámite que le corresponda, ya que es procedente de conformidad con lo manifestado por las partes activa y pasiva.

3.- Se insta a la parte actora para que continúe con lo de su carga procesal dentro del presente diligenciamiento.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.